



Barcelona, a 2 de febrero de 2018

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 15/2016 del Mercado Alternativo Bursátil (“MAB”), ponemos en su conocimiento la siguiente información relativa a QUONIA SOCIMI, S.A. (en adelante, “QUONIA” o la “Sociedad”):

HECHO RELEVANTE

Quonia Socimi conforme su política de mantenimiento de alto estándar de sus inmuebles, está realizando obras en su edificio de apartamentos turísticos sito en Sevilla para lo cual ha firmado el pasado 24 de enero un préstamo hipotecario con el Banco Popular por un importe de 1,5 millones de euros y con un plazo de amortización de 15 años. Dichas obras están previstas finalizarse la primera semana de marzo y mejorarán considerablemente el confort de dichos apartamentos turísticos.

En Barcelona,

D. Eduard Mercader
Director General